



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2010PYC00220
Nº Decreto.- 2010D01812

En la ciudad de Antequera, a 27 de Agosto de 2010, la Sra. Alcaldesa Acctal. D^a. Josefa Sánchez Lozano, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA: ” REMODELACIÓN DE CAPILLA EN BARRIADA ORTIZ RECIO DE ANTEQUERA”

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar de forma definitiva el contrato de obras “REMODELACIÓN DE CAPILLA EN BARRIADA ORTIZ RECIO DE ANTEQUERA ”, tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe por el Ingeniero de Caminos Municipal se proponía la adjudicación del concurso a la oferta presentada por “CONSTRUCCIONES BAECOR S. XXI, S. L.”, que resulta más ventajosa económicamente.

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2010 se adjudicó provisionalmente a la empresa “CONSTRUCCIONES BAECOR S. XXI, S. L.”, encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 19/08/2010.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la obra:” REMODELACIÓN DE CAPILLA EN BARRIADA ORTIZ RECIO DE ANTEQUERA”, por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación definitiva del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación definitiva del contrato de obras “REMODELACIÓN DE CAPILLA EN BARRIADA ORTIZ RECIO DE ANTEQUERA”a la entidad “CONSTRUCCIONES BAECOR S. XXI, S. L.”, por un precio de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (96.267,24 €) mas el I.V.A. correspondiente por importe de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (15.402,76 €). Además oferta mejoras técnicas por un importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.850,00 €), excluido I.V.A. Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación definitiva y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

LA ALCALDESA ACCTAL.

LA SECRETARIA ACCTAL.